

MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL

Bogotá, 30 de Enero de 2022

Señor
MY YOHN ALEXANDER PARADA PARADA
MY JUAN ESTEBAN GOMEZ PINILLO
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA PARA EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" DERIVADO ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.

ANTECEDENTES

Que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo para adelantar el respectivo proceso de contratación para ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Que el presupuesto asignado para adquirir los bienes objeto del presente proceso es hasta por la suma de de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) respaldados con el CDP No. 3623 del 19 DE ENERO DE 2023 como se evidencia a continuación:

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromiso		Unidad Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:	MiMaringo: 15 01 03-089	TEODOLFO MARTINEZ PERAZO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	3623	Fecha Registro:	2023-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-01-03-089 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL					
Vigencia Presupuestal:	Privil	Estado:	Comiso	Ítem:	0200	Uso Caja Menor:	Ninguna			
Valor Inicial:	50.652.917,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.652.917,00	Unidad Comprometer:	30.602.917,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	3623	Fecha Registro:	2023-01-19	Número:		Modalidad de contratación:				
ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	AFUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
RIS CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENTRALIZADA CENAC PERSONAL	A-03-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CGP						
Total:						50.652.917,00	0,00	50.652.917,00	30.602.917,00	0,00
CÓDIGO: COPER - DIFAB ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PASECADO No 20231900006693 DE FECHA 19 ENERO 2023										

na.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacpersonal@buzonejercito.mil.co



2020181

Que de acuerdo al plan de necesidades No.00001749, el día 20 de Enero de 2023 se creó el Evento No. 143396 con el fin de solicitar las cotizaciones a los proveedores inscritos en la plataforma como se relaciona a continuación:

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respues
143396	a	Ricoh	Jorge Armando Tenjo		Consumibles de Impresión II	20/01/23	27/01/23	Completa	RFQ	2

Resultado Finalizado Comprobado

Subtotal de cotizaciones

Generar CSV

Item	Código del artículo	Descripción del Consumible	Marca	Departamento / Municipio	Opción de compra de artículos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
1	143396	Print Cartridge MP 305 (9.000 pag...)	RI	BOGOTÁ-BOGOTÁ, D.C.		4	2.141.341,00	2.141.341,00	8.565.364,00
						Cantidad Total			4
								Sub Total	8.565.364,00
								IVA	1.627.419,16
								Total Total	10.192.783,16

Generar manifestación (artículo por artículo)

No	Descripción	Valor
1	Impresoras Ricoh	8.430

Artículos y servicios

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
2 elementos (que no están en lotes)			
cim02-Print Cartridge MP 305 (9.000 pag...	4,0000 (Unidad)	2.141.341,00 COP	8.565.364,00 COP
cim02-IVA	1,0000 (Unidad)	1.627.419,16 COP	1.627.419,16 COP
Total de la base			10.192.783,16 COP

Que el día 27 de enero de 2023 cerró el evento, presentando (02) dos proveedores su oferta como se evidencia a continuación:

Respuestas

Proveedor	Respuestas	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #652142	27/01/23 08:40	10.192.783,16 COP	100%	1.222.582,20 COP	8.970.200,98 COP	
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO - #652143	27/01/23 12:28	10.192.783,16 COP	100%	10.700.705,00 COP	-513.921,84 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Artículos y servicios

Nombre	Proveedores seleccionados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos en azul en Lotes (2 artículos)				
cim02-Print Cartridge ...		4,0000 (Unidad)	2.141.341,00 COP	8.565.364,00 COP
cim02-IVA		1,0000 (Unidad)	1.627.419,16 COP	1.627.419,16 COP
Total de la base				10.192.783,16 COP
Mejor total (todos los proveedores)				1.222.582,20 COP
Mejor total de proveedor				1.222.582,20 COP



- Que de acuerdo a lo establecido en el acuerdo Marco:

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria: 6.2.5. Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con posibles precios artificialmente bajos a criterio de dicha Entidad Compradora, o cuando el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Y lo establecido en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación:** Numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana⁷ del valor las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.



Menú

- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (ii) comparación relativa⁸.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal⁹.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector¹⁰, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

8. ISO 10, World Bank, Abnormally Low Bids and Proposals: Guide for Identification and Treatment of Abnormally Low Bids and Proposals.

9. Ibidem.

10. Las Entidades Estatales pueden seguir los lineamientos de la Guía Práctica para Combatir la Colusión en las Licitaciones, disponible en: <https://portal.ccpa.gov.co/contenido/colacion-compra-eficiente>

11. <https://portal.ccpa.gov.co/contenido/colacion-compra-eficiente>

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Que la oferta de menor valor es la presentada por **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, sin embargo, el Comité Económico Evaluador se permite requerirlo con el fin de proceder con la justificación de los precios artificialmente bajos las cuales deberán justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem
3. Desagregar el precio de la siguiente forma por cada uno de los ítems ofertados:

PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA $(a) = (b + c + d + e)$	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO sin IVA en: COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

Adicionalmente, deberá allegar soportes que indiquen que cuenta con el stock, facturas y orden de compra que respalden el precio final ofrecido

Que el plazo para presentar la sustentación de los precios artificialmente bajos para la oferta **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** es el día **Martes 31 de Enero de 2023 a las 3:00 pm**. La no presentación de la documentación requerida o presentarla de manera incompleta como la requiere la entidad o de manera extemporánea ameritará el rechazo de la oferta toda vez que este plazo es perentorio y preclusivo.

Cordialmente,


COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacpersonal@buzonejercito.mil.co



Bucaramanga, 31 de enero de 2023.

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Bogotá D.C.

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL

Bogotá D.C.

ASUNTO: ACLARACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS – EVENTO DE COTIZACIÓN 143396 – ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma **Hardware Asesorías Software Ltda.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con Nit. 804.000.673-3, proponente dentro del evento de cotización No. 143396 adelantado por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL, de forma atenta, y teniendo en cuenta el requerimiento hecho por parte de la entidad en el que se precisan Requerimientos de Orden Financiero, en los siguientes términos:

Que la oferta de menor valor es la presentada por HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, sin embargo, el Comité Económico Evaluador se permite requerirlo con el fin de proceder con la justificación de los precios artificialmente bajos las cuales deberán justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

- 1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.*
- 2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem*
- 3. Desagregar el precio de la siguiente forma por cada uno de los ítems ofertados.*

Advirtiéndole la solicitud en mención y teniendo de base lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece “*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*” de forma atenta nos permitimos manifestar que:

- Como proveedores del Acuerdo Marco de Precios – Consumibles de Impresión II, y conocedores de la realidad actual del mercado, hemos aplicado una metodología consistente en la búsqueda estratégica de productos usualmente solicitados, de tal suerte que contamos a la fecha con información sobre la existencia, disponibilidad o tiempos de entrega por parte de los fabricantes o distribuidores mayoristas que nos permite atender todos y cada uno de los requerimientos, solicitudes y órdenes de compra que realicen las entidades, derivado de lo anterior se tiene que como canal autorizado estamos totalmente en la capacidad de ser ampliamente competitivos en el mercado, ofreciendo precios altamente beneficiosos, producto de la compra y reserva estratégica que se hace sobre este tipo de productos.
- De igual forma como canal autorizado para la distribución de los productos solicitados, sentamos la base de nuestra estructura de costos para la participación en los distintos eventos de cotización sobre unas relaciones comerciales solidas sostenidas tanto con el fabricante de la marca de los equipos solicitados por la entidad, así como con los Distribuidores Mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a gran escala, con lo cual la planeación y estructuración de nuestra oferta se da conforme a la información clara, precisa y en efecto beneficiosa que nos suministran tanto el fabricante como los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, permitiéndonos así realizar ofrecimientos beneficiosos para la entidad, altamente competitivos y que generan utilidad para nosotros como contratistas.
- Se tiene entonces que conforme a las relaciones comerciales solidas con las que cuenta Hardware Asesorías Software Ltda., hemos podido obtener precios mucho más competitivos, establecidos directamente por el fabricante para atender los negocios del sector gobierno y particularmente de los procesos que adelante CENAC
- Es de resaltar que, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., la estructuración de los eventos de cotización, y la formulación de nuestros ofrecimientos económicos, esta precedida por la correcta estructuración y ofrecimiento de la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios, y la correspondiente gestión que se realiza en desarrollo de la operación secundaria con el fin de ser mucho más competitivos, es por lo anterior que garantizamos a la entidad que nuestro ofrecimiento económico, no solo es altamente competitivo, sino que el mismo se sienta sobre circunstancias objetivas, que permite el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se adquieren con la adjudicación de la Orden de Compra, con lo cual no se pone en riesgo el cumplimiento de la Orden de Compra, si la misma nos es adjudicada.
- Así mismo se hace necesario precisar a la entidad que el ofrecimiento económico realizado por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., incluye todos y cada uno de los gastos directos e indirectos que conlleva la ejecución de la Orden de Compra, tiene en cuenta los valores correspondientes al costo de los bienes que se van a suministrar y desde un primer momento junto con la oferta realizada en la Operación Principal, incluyen el valor correspondiente al transporte de los bienes solicitados y el margen de utilidad correspondiente.

- Finalmente es necesario advertir que con base en lo expresado la entidad puede concluir que en efecto los precios ofertados por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., para el evento de cotización No. 143396 obedece a circunstancias netamente objetivas, siendo este un ofrecimiento altamente competitivo que ha contemplado todos y cada uno de los deberes, obligaciones y compromisos que deberán ser ejecutados y que por ende no pone en riesgo la ejecución de la Orden de Compra, por lo que de forma atenta nos permitimos indicar que **RENUNCIAMOS** en forma total y expresa a realizar cualquier tipo de reclamación relacionada con el equilibrio económico del contrato, durante la ejecución de la Orden de Compra.
- Para efectos de verificación nos permitimos presentar la siguiente desagregación de precios

EVENTO AMP CONSUMIBLES 143396								
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL								
Item No.	Número de Parte	Descripción Producto	Cant	Valor Unitario VENTA Antes de IVA	Valor Total VENTA Antes de IVA	Costo Unitario COMPRA Antes de IVA	Costo Total COMPRA Antes de IVA	Margen de Utilidad
1	842141-Z1	Print Cartridge MP 305 (9,000 pages)	4	\$ 256.845	\$ 1.027.380	\$ 195.000	\$ 780.000	24,08%
SUBTOTAL					\$ 1.027.380		\$ 780.000	
IVA					\$ 195.202		\$ 148.200	
TOTAL					\$ 1.222.582		\$ 928.200	
UTILIDAD BRUTA							\$ 294.382	0,00%
GASTOS GENERALES								
POLIZA							\$ 60.000	
FLETES / TRANSPORTE DE ENTREGA							\$ 40.000	
GASTOS VARIOS							\$ 20.000	
ESTAMPILLAS / IMPUESTOS TERRITORIALES							\$ 0	
I&MIL							\$ 4.890	
INDUSTRIA Y COMERCIO							\$ 12.329	
UTILIDAD OPERACIONAL							\$ 157.163	15,30%
IMPUESTOS NACIONALES								
RETEFUENTE							\$ 25.685	
IMPONENTA							\$ 4.110	
UTILIDAD NETA							\$ 127.369	12,40%

Esperando que las aclaraciones acá presentadas sean atendidas y aceptadas, agradecemos de antemano su siempre atenta y oportuna colaboración.

Atentamente


RAMIRO H. VERGARA R.

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda.

Ramiro.vergara@hasltda.com

MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL

Bogotá, 31 de Enero de 2022

Señor
MY YOHN ALEXANDER PARADA PARADA
MY JUAN ESTEBAN GOMEZ PINILLO
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: EVALUACION ECONOMICA No.2 PARA EL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" DERIVADO ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 -VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN EVENTO No.143396

ANTECEDENTES

Que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo para adelantar el respectivo proceso de contratación para ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE282-AMP-2020 -VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

Que el presupuesto asignado para adquirir los bienes objeto del presente proceso es hasta por la suma de de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) respaldados con el CDP No. 3623 del 19 DE ENERO DE 2023 como se evidencia a continuación:

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad Ejecutora Subordinada: Fecha y Hora Sistema	Módulo/Imp: 15-01-03-095	TEODOLFO MARTINEZ PEÑADOS CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:										
Número:	3623	Fecha Registro:	2023-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-095 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Cerrado	Ítem:	Gasto:	Uso Caja Menor:	Ataque:			
Valor Inicial:	50.652.917,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.652.917,00	Saldo a Comprometer:	50.652.917,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	3623	Fecha Registro:	2023-01-19	Número:	Motivación de autorización:	Tipo de control:				
ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CLASIFICADOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENTRALIZADA CENAC PERSONAL	A 02 05 01 005 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF						
Total:						50.652.917,00	0,00	50.652.917,00	50.652.917,00	0,00
Objeto: COPER - DIFAB ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN EVENTO No 20231700000003 DE FECHA 19 ENERO 2023										

Ma

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacpersonal@buzonejercito.mil.co



Que de acuerdo al plan de necesidades No.00001749, el día 20 de Enero de 2023 se creó el Evento No. 143396 con el fin de solicitar las cotizaciones a los proveedores inscritos en la plataforma como se relaciona a continuación:

Evento	Version	Nombre del evento	Oreador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respues
143396	a	Ricoh	Jorge Armando Tenjo		Consumibles de Impresión II	20/01/23	27/01/23	Completa	RFQ	2

Mostrar Fechas de Cierre de la Orden

Mostrar Fechas de Cierre de la Orden

Sequencia: 1 Dólar Moneda: RICOH Titulo de la Orden de Compra: 00001749 Estado de la Orden: 00001749 Fecha de Inicio: 20/01/2023 Fecha de Finalización: 27/01/2023 Generar CSV

Proveedor

Objetivo

Cantidad de ítems

Item	Código del ítem	Descripción del Consumible	Unidad	Dispositivo de destino	Cantidad esperada de ítems	Cantidad	Precio Unitario	Precio Material + Gastos	Precio Total
1	14258	Print Cartridge MP 305 (9.000 pag...)	Unidad	8001A-8001A,0,0,0	4,000	4	2.141.341,00	8.565.364,00	8.565.364,00
						Cantidad Total			4
								Sub Total	8.565.364,00
								IVA	1.627.419,16
								Total Total	10.192.783,16

Generar el documento

Si hay, indique el proveedor y el número de su registro en Bases. En caso contrario, indique el código de proveedor y el código de artículo de la base de datos.

Generar el documento (actualizar)

No	Descripción	Valor
1	Total presupuesto	10.192.783,16

File exportación de datos:

Artículos y servicios

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
2 elementos (que no están en lotes)			
cim02-Print Cartridge MP 305 (9.000 pag...	4,000 (Unidad)	2.141.341,00 COP	8.565.364,00 COP
cim02-IVA	1,000 (Unidad)	1.627.419,16 COP	1.627.419,16 COP
Total de la base			10.192.783,16 COP

Que el día 27 de enero de 2023 cerró el evento, presentando (02) dos proveedores su oferta como se evidencia a continuación:

Respuestas

Exportar

Vista: Todo Avanzado Buscar

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #852142	27/01/23 08:40	10.192.783,16 COP	100%	1.222.582,20 COP	8.970.200,96 COP	
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO - #852143	27/01/23 12:28	10.192.783,16 COP	100%	10.708.709,00 COP	-515.921,84 COP	

Por página: 15 | 45 | 90

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio / Precio base

Nombre	Proveedor adjudicatario	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en lotes (2 artículos)				
cim02-Print Cartridge ...	Hardware Asesorias	4,000 (Unidad)	2.141.341,00 COP	8.565.364,00 COP
cim02-IVA	Hardware Asesorias	1,000 (Unidad)	1.627.419,16 COP	1.627.419,16 COP
Total de la base				10.192.783,16 COP
Mejor total (precio los proveedores)				1.222.582,20 COP
Ahorros				8.970.200,96 COP
Mejor total de proveedor				1.222.582,20 COP
Ahorros				8.970.200,96 COP



Métras

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta} - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Que la oferta de menor valor es la presentada por **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, sin embargo, el Comité Económico Evaluador se permite requerirlo con el fin de proceder con la justificación de los precios artificialmente bajos las cuales deberán justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem
3. Desagregar el precio de la siguiente forma por cada uno de los ítems ofertados:

PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA $(a) = (b + c + d + e)$	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO sin IVA en: COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

Adicionalmente, deberá allegar soportes que indiquen que cuenta con el stock, facturas y orden de compra que respalden el precio final ofrecido

Que el plazo para presentar la sustentación de los precios artificialmente bajos para la oferta **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** es el día **Martes 30 de Abril de 2023 a las 3:00 pm**. La no presentación de la documentación requerida o presentarla de manera incompleta como la requiere la entidad o de manera extemporánea ameritara el rechazo de la oferta toda vez que este plazo es perentorio y preclusivo.

Que el proveedor **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** envía comunicado por escrito de fecha 31 de Enero de 2023 dando respuesta dentro del tiempo establecido al requerimiento solicitado como se evidencia a continuación y el cual se deja anexo el original a la presente evaluación:

Bucaramanga, 31 de enero de 2023.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,
 Bogotá D.C.

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL
 Bogotá D.C.

ASUNTO: ACLARACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS – EVENTO DE COTIZACIÓN 143396 – ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma **Hardware Asesorías Software Ltda.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.679-9, proponente dentro del evento de cotización No. 143396 adelantado por parte de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL**, de forma atenta, y teniendo en cuenta el requerimiento hecho por parte de la entidad en el que se precisan Requerimientos de Orden Financiero, en los siguientes términos:

*Que la oferta de menor valor es la presentada por **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, sin embargo, el Comité Económico Evaluador se permite requerir con el fin de proceder con la justificación de los precios artificialmente bajos las cuales deberán justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, constando todos y cada uno de los siguientes elementos:*

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de elaborar el ítem.
3. Desagregar el precio de la siguiente forma por cada uno de los ítems ofertados.

Advertiendo la solicitud en mención y teniendo de base lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4, del Decreto 1082 de 2015 que establece "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o convocar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas" de forma atenta nos permitimos manifestar que:

• Como proveedores del Acuerdo Marco de Precios – Consumibles de Impresión II, y conocedores de la realidad actual del mercado, hemos aplicado una metodología consistente en la búsqueda estratégica de productos usualmente solicitados, de tal suerte que contamos a la fecha con información sobre la existencia, disponibilidad o tiempos de entrega por parte de los fabricantes o distribuidores nacionales, que nos permite atender todos y cada uno de los requerimientos, solicitudes y órdenes de compra que realicen las entidades, derivado de lo anterior se tiene que como canal autorizado estamos totalmente en la capacidad de ser ampliamente competitivos en el mercado, ofreciendo precios altamente beneficiosos, producto de la compra y reserva estratégica que se hace sobre este tipo de productos.

• De igual forma como canal autorizado para la distribución de los productos solicitados, tenemos la base de nuestra estructura de costos para la participación en los distintos eventos de cotización sobre unas relaciones comerciales solidas sostenidas tanto con el fabricante de la marca de los equipos solicitados por la entidad, así como con los Distribuidores Mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a gran escala, con lo cual la planeación y estructuración de nuestra oferta se da conforme a la información clara, precisa y en efecto beneficiosa que nos suministran tanto el fabricante como los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, permitiéndonos así realizar ofrecimientos beneficiosos para la entidad, altamente competitivos y que generan utilidad para nosotros como contratistas.

• Se tiene entonces que conforme a las relaciones comerciales solidas con las que cuenta **Hardware Asesorías Software Ltda.**, hemos podido obtener precios mucho más competitivos, establecidos directamente por el fabricante para atender los negocios del sector gobierno y particularmente de los procesos que adelanta CENAC.

• Es de resaltar que, por parte de **Hardware Asesorías Software Ltda.**, la estructuración de los eventos de cotización, y la formulación de nuestros ofrecimientos económicos, esta precedida por la correcta estructuración y ofrecimiento de la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios, y la correspondiente gestión que se realiza en desarrollo de la operación secundaria con el fin de ser mucho más competitivos, es por lo anterior que garantizamos a la entidad que nuestro ofrecimiento económico, no solo es altamente competitivo, sino que el mismo se sienta sobre circunstancias objetivas, que permite el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se adquieren con la adjudicación de la Orden de Compra, con lo cual no se pone en riesgo el cumplimiento de la Orden de Compra, si la misma nos es adjudicada.

• Así mismo se hace necesario precisar a la entidad que el ofrecimiento económico realizado por parte de **Hardware Asesorías Software Ltda.**, incluye todos y cada uno de los gastos directos e indirectos que conlleva la ejecución de la Orden de Compra, tiene en cuenta los valores correspondientes al costo de los bienes que se van a suministrar y desde un primer momento junto con la oferta realizada en la Operación Principal, incluyen el valor correspondiente al transporte de los bienes solicitados y el margen de utilidad correspondiente.

- Finalmente es necesario advertir que con base en lo expresado la entidad puede concluir que en efecto los precios ofertados por parte de **Hardware Asesorías Software Ltda.**, para el evento de cotización No. 143396 obedecen a circunstancias realmente objetivas, siendo este un ofrecimiento altamente competitivo que ha contemplado todos y cada uno de los deberes, obligaciones y compromisos que deberán ser ejecutados y que por ende no pone en riesgo la ejecución de la Orden de Compra, por lo que de forma atenta nos permitimos indicar que **RENUNCIAMOS** en forma total y expresa a realizar cualquier tipo de reclamación relacionada con el equilibrio económico del contrato, durante la ejecución de la Orden de Compra.

• Para efectos de verificación nos permitimos presentar la siguiente desagregación de precios:

EVENTO AMP CONSUMIBLES 143396					
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
2	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
3	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
4	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
5	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
6	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
7	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
8	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
9	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
10	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
11	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
12	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
13	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
14	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
15	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
16	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
17	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
18	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
19	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
20	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
21	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
22	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
23	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
24	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
25	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
26	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
27	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
28	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
29	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
30	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
31	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
32	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
33	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
34	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
35	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
36	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
37	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
38	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
39	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
40	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
41	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
42	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
43	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
44	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
45	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
46	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
47	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
48	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
49	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000
50	Cartuchos de impresión HP LaserJet	unidad	100	1.500.000	1.500.000

Esperando que las aclaraciones acá presentadas sean atendidas y aceptadas, agradecemos su atenta y oportuna colaboración.

Atentamente

RAMIRO H. VERGARA R.
 Representante Legal
 Hardware Asesorías Software Ltda.
RAMIROVERGARA@hass.com

CONCLUSION:

Que de acuerdo a la información suministrada y la verificación realizada por parte del Comité Económico Evaluador, se concluye que la oferta presentada por el proveedor **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** cumple con los requerimientos de orden económico siendo la oferta de menor precio por lo cual se procederá a colocar la orden de compra de acuerdo a los requerimientos establecidos en el **ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020** siendo el referente del presente proceso.

NOTA:

Que el comité Económico Evaluador verifica la necesidad total reflejada en el plan de Necesidades del **ITEM TONER RICOH MP 305 MP 305SPF ORIGINAL REFERENCIA mp305 842141** la cual corresponde a **9 unidades**, e identifica que en el momento de lanzar el evento, las tarifas establecidas en el catálogo presentan una desviación significativa de precios entre los proveedores como se evidencia a continuación, lo que no permitió lanzar el evento por mayores cantidades ya que el precio que tomo de referencia la plataforma fue el mayor. Sin embargo es importante tener en cuenta que la necesidad sigue latente dado que su cubrimiento fue solo del **44%**

CATEGORIA	TIPO DE ELEMENTO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ROTACIÓN	Proveedor	Precio Región 1
RICOH	CONSUMIBLES	842141	Print Cartridge MP 305 (9.000 pages)	ALTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	256.845
RICOH	CONSUMIBLES	842141	Print Cartridge MP 305 (9.000 pages)	ALTA	UT CREAR GROUP INC.	229.809
RICOH	CONSUMIBLES	842141	Print Cartridge MP 305 (9.000 pages)	ALTA	JAIRO OSORIO CABALLERO	2.141.341

Cordialmente,


COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacpersonal@buzonejercito.mil.co



EVALUACIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

Bogotá D.C., 31 de enero de 2023

Señor
MY. YOHN ALEXANDER PARADA PARADA
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica Evento de cotización No. 143396 RICOH

Respetuosamente me permito presentar la Evaluación Jurídica **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, por lo cual me permito indicar lo siguiente:

1. Que conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley1474 de 2011, Decreto 10 de 201, se elaboró el Estudio Previo para adelantar el respectivo proceso de contratación , cuyp objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 – VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN.**
2. Que el presupuesto asignado para adquirir los servicios objeto del presente proceso es hasta por la suma **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00)** respaldados con el CDP No. 3623 del 19 DE ENERO DE 2023 como se evidencia a continuación:

CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

SIF NACION	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido		Unidad Solicitante:	Miembro:	TEODOLFO MARINEZ PEINOS					
			Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL					
			Fecha y Hora Sistema:	2023-01-10-11:18 a. m.						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	2023	Fecha Registro:	2023-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Disponible	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	50.652.917,00	Valor Total Operación:	0,00	Valor Actual:	50.652.917,00					
				Saldo a comprometer:	50.652.917,00					
				Ir. Diferendo:	0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	2023	Fecha Registro:	2023-01-10	Número:						
				Modalidad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EJECUTOR	SEGUIC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
BIS CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-01-00-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	NACION	M	CEF						
Total:						50.652.917,00	0,00	50.652.917,00	50.652.917,00	0,00
Objeto: COPER - DIFER ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, RADICADO N° 20231700000693 DE FECHA 19 ENERO 2023										

MA

3. Que el día 20 de enero de 2023 se crea el Evento 143396 en la plataforma de la tienda virtual y se procedió a solicitar las cotizaciones correspondientes como se evidencia a continuación:

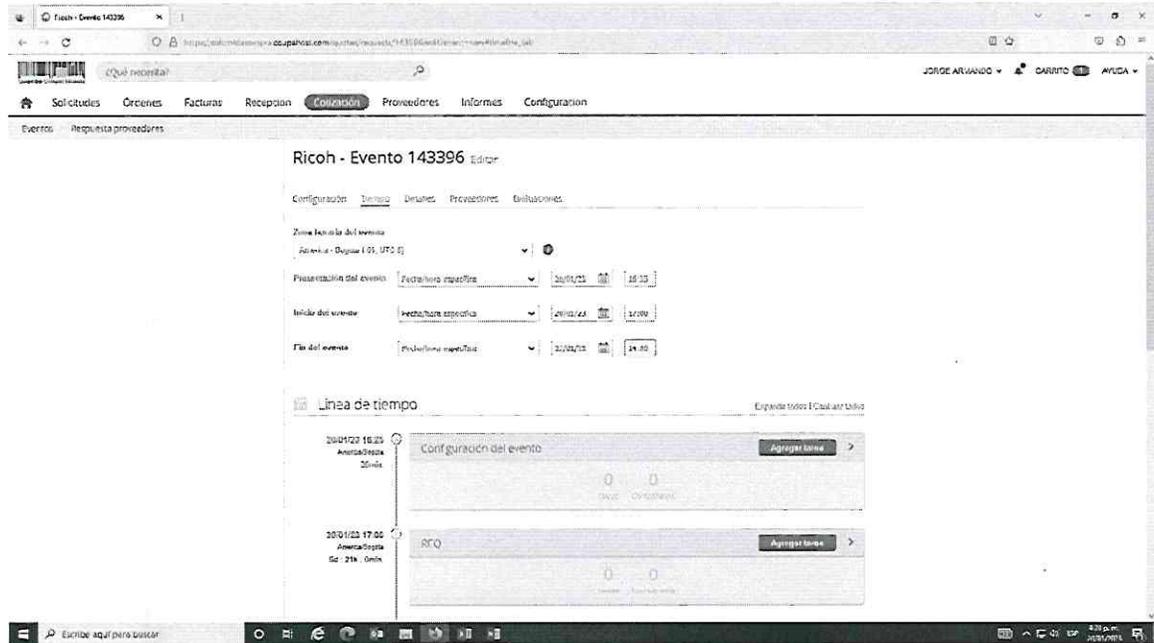
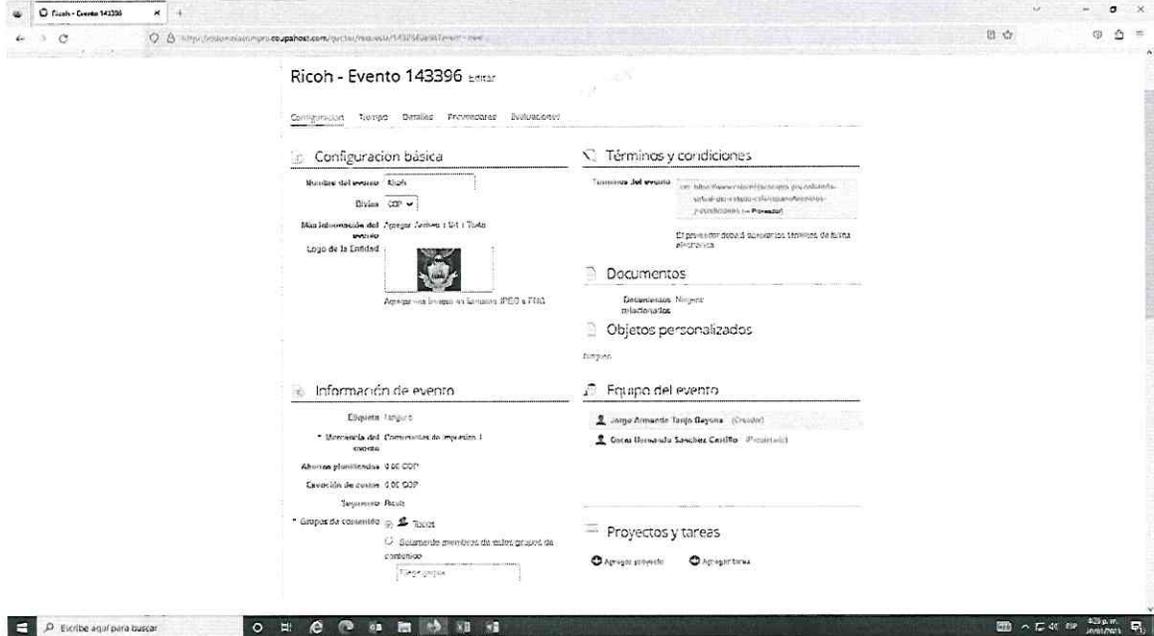
Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respues
143396	a	Ricoh	Jorge Armando Tenjo		Consumibles de Impresión II	20/01/23	27/01/23	Completa	RFO	2

Item	Código del servicio	Descripción del servicio	Unidad	Operaciones / Medidas	Detalle Item de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Gravado	Precio Total
1	0201	Papel Cartón 100 (100 x 140)	1	10000-10000,00		4	2.503,00	2.983,56	1.5933,84
Cantidad Total:						4			
Sub Total:									1.5933,84
IVA:									1.722,4536
Valor Total:									3.315,8336

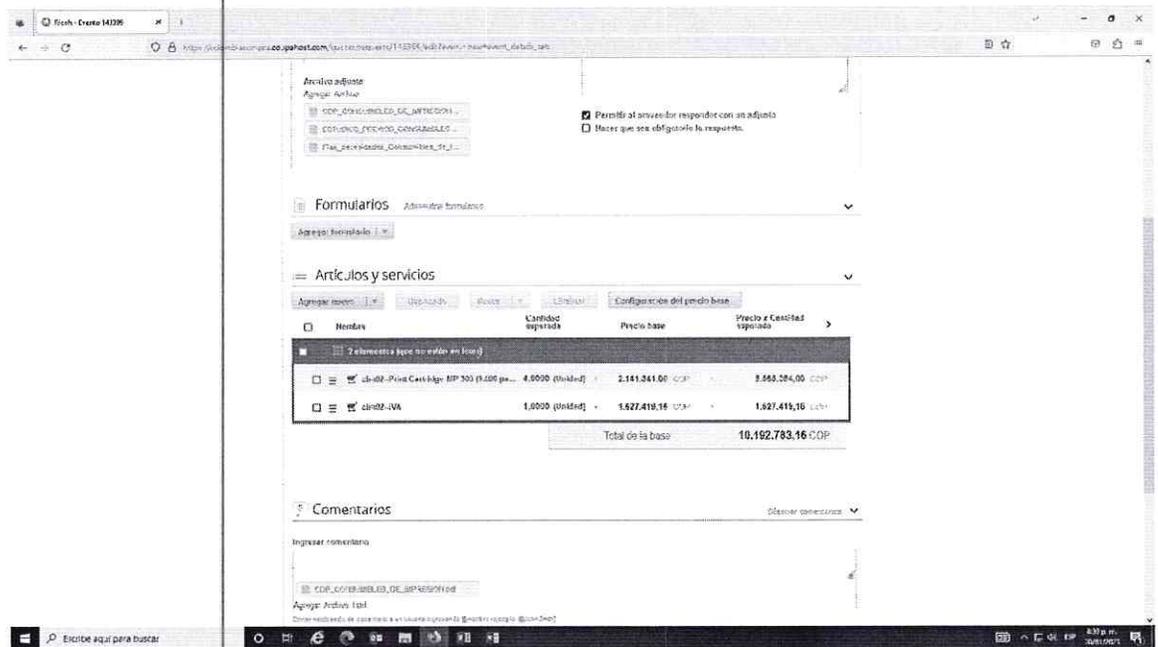
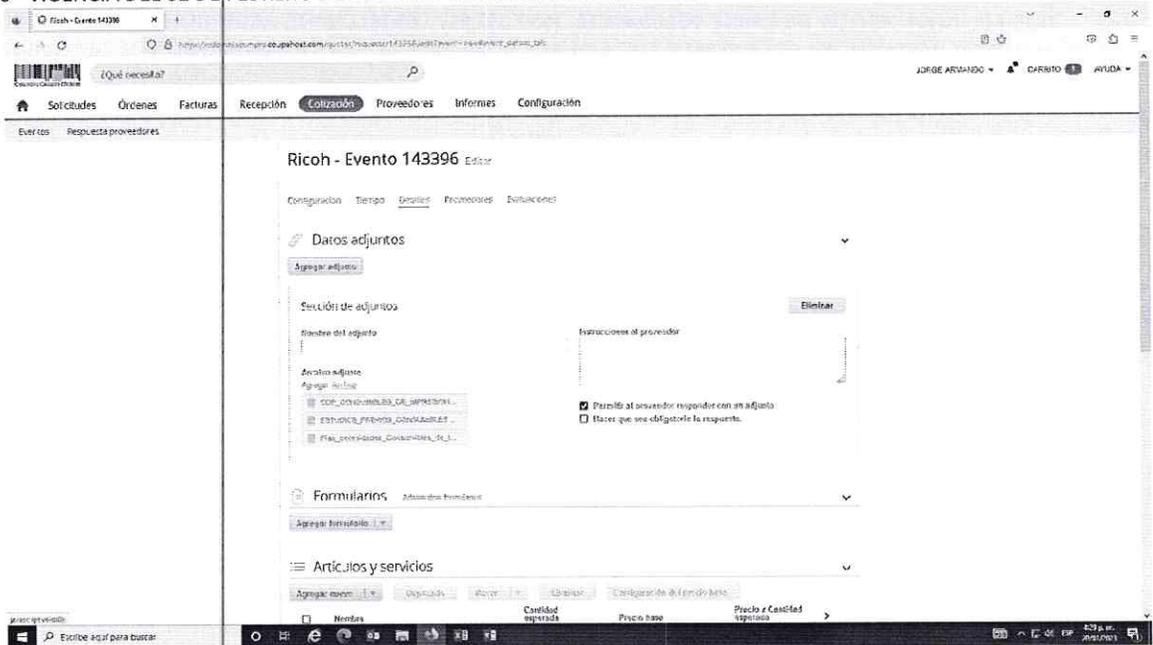
Item	Código del servicio	Descripción del servicio	Unidad	Operaciones / Medidas	Detalle Item de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario Gravado	Precio Total
1	0201	Papel Cartón 100 (100 x 140)	1	10000-10000,00		4	2.503,00	2.983,56	1.5933,84



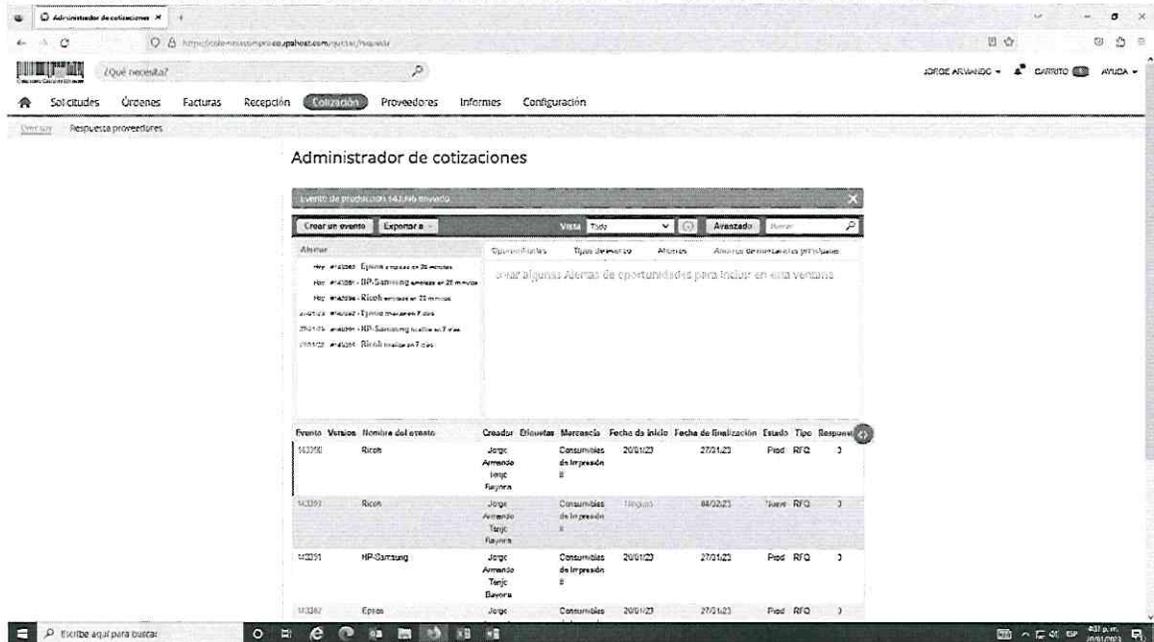
CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020-VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN



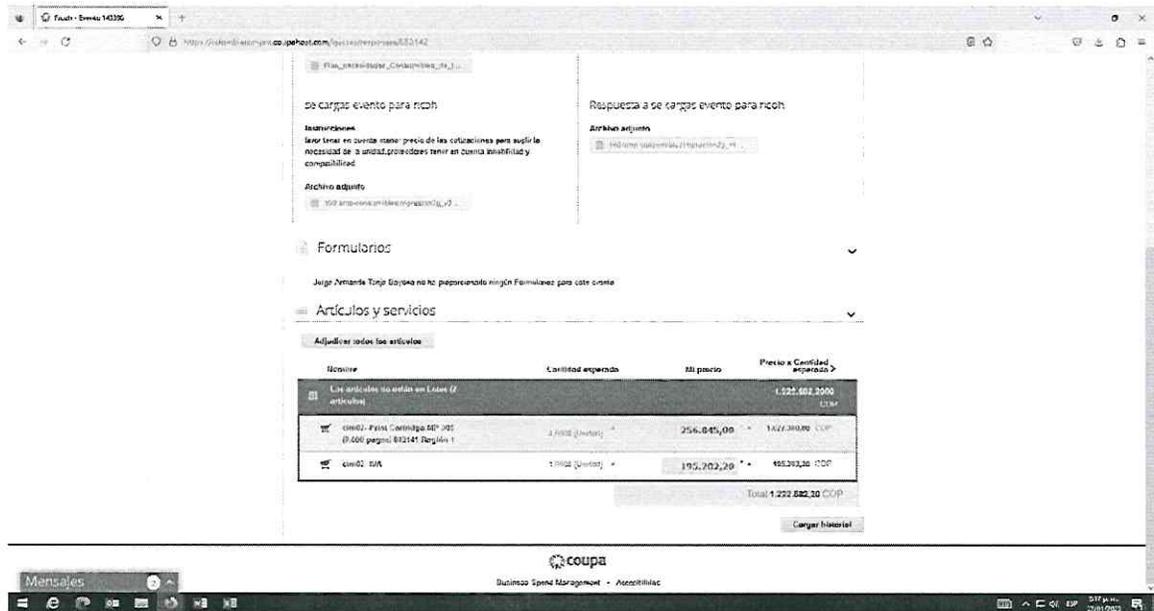
CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN



CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN



4. Que el cierre del evento cerro el día 27 de enero de 2023 a las 17:00 PM horas , presentando oferta las siguientes empresas:



CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

5. Que como consta en la imagen se prestaron dos ofertas: HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA Y JAIRO OSORIO CABALLERO.

The screenshot shows the COUPA system interface for reviewing a bid. The main section is titled 'Ricoh - Evento 143396' and shows a list of items with their quantities and prices. Below this, there is a 'Respuestas' (Responses) table comparing two providers: HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA and JAIRO OSORIO CABALLERO.

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los órdenes no están en Letras D (adjudicados)				
rim01-Print Cartridge ...		1.000 (unidad)	216.845,00 COP	1.927.389,00 COP
rim02-IVA		1.000 (unidad)	185.202,20 COP	185.202,20 COP
Total de la base				10.192.783,16 COP
Mejor total (todos los proveedores)				1.222.582,20 COP
Mejor total de proveedor				1.222.582,20 COP

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #02741	27/01/23 03:45	10.192.783,16 COP	100%	1.222.582,20 COP	3.970.200,96 COP	
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO - #02741	27/01/23 12:28	10.192.783,16 COP	100%	11.726.765,00 COP	-613.981.842 COP	

CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

6. Que la oferta de menor valor presentada es la de HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, a la cual el comité económico requirió por precios artificialmente bajos, respuesta que debía ser entregada el día martes 31 de enero de 2023; para lo cual la empresa dio respuesta el día 31 de enero de 2023.



Bucaramanga, 31 de enero de 2023.

Señores
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
Bogotá D.C.

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACLARACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS –
EVENTO DE COTIZACIÓN 143396 – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma **Hardware Asesorías Software Ltda.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con Nit. 804.000.673-3, proponente dentro del evento de cotización No. 143396 adelantado por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE PERSONAL, de forma atenta, y teniendo en cuenta el requerimiento hecho por parte de la entidad en el que se precisan Requerimientos de Orden Financiero, en los siguientes términos:

Que la oferta de menor valor es la presentada por HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, sin embargo, el Comité Económico Evaluador se permite requerirlo con el fin de proceder con la justificación de los precios artificialmente bajos las cuales deberán justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

- 1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.*
- 2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem*
- 3. Desagregar el precio de la siguiente forma por cada uno de los ítems ofertados.*

Advertiendo la solicitud en mención y teniendo de base lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas" de forma atenta nos permitimos manifestar que:

Página 7 de 10



- Como proveedores del Acuerdo Marco de Precios – Consumibles de Impresión II, y conocedores de la realidad actual del mercado, hemos aplicado una metodología consistente en la búsqueda estratégica de productos usualmente solicitados, de tal suerte que contamos a la fecha con información sobre la existencia, disponibilidad o tiempos de entrega por parte de los fabricantes o distribuidores mayoristas que nos permite atender todos y cada uno de los requerimientos, solicitudes y órdenes de compra que realicen las entidades, derivado de lo anterior se tiene que como canal autorizado estamos totalmente en la capacidad de ser ampliamente competitivos en el mercado, ofreciendo precios altamente beneficiosos, producto de la compra y reserva estratégica que se hace sobre este tipo de productos.
- De igual forma como canal autorizado para la distribución de los productos solicitados, sentamos la base de nuestra estructura de costos para la participación en los distintos eventos de cotización sobre unas relaciones comerciales solidas sostenidas tanto con el fabricante de la marca de los equipos solicitados por la entidad, así como con los Distribuidores Mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a gran escala, con lo cual la planeación y estructuración de nuestra oferta se da conforme a la información clara, precisa y en efecto beneficiosa que nos suministran tanto el fabricante como los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, permitiéndonos así realizar ofrecimientos beneficiosos para la entidad, altamente competitivos y que generen utilidad para nosotros como contratistas.
- Se tiene entonces que conforme a las relaciones comerciales solidas con las que cuenta Hardware Asesorías Software Ltda., hemos podido obtener precios mucho más competitivos, establecidos directamente por el fabricante para atender los negocios del sector gobierno y particularmente de los procesos que adelante CENAC
- Es de resaltar que, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., la estructuración de los eventos de cotización, y la formulación de nuestros ofrecimientos económicos, esta precedida por la correcta estructuración y ofrecimiento de la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios, y la correspondiente gestión que se realiza en desarrollo de la operación secundaria con el fin de ser mucho más competitivos, es por lo anterior que garantizamos a la entidad que nuestro ofrecimiento económico, no solo es altamente competitivo, sino que el mismo se sienta sobre circunstancias objetivas, que permite el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se adquieren con la adjudicación de la Orden de Compra, con lo cual no se pone en riesgo el cumplimiento de la Orden de Compra, si la misma nos es adjudicada.
- Así mismo se hace necesario precisar a la entidad que el ofrecimiento económico realizado por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., incluye todos y cada uno de los gastos directos e indirectos que conlleva la ejecución de la Orden de Compra, tiene en cuenta los valores correspondientes al costo de los bienes que se van a suministrar y desde un primer momento junto con la oferta realizada en la Operación Principal, incluyen el valor correspondiente al transporte de los bienes solicitados y el margen de utilidad correspondiente.

CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN



- Finalmente es necesario advertir que con base en lo expresado la entidad puede concluir que en efecto los precios ofertados por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., para el evento de cotización No. 143396 obedece a circunstancias netamente objetivas, siendo este un ofrecimiento altamente competitivo que ha contemplado todos y cada uno de los deberes, obligaciones y compromisos que deberán ser ejecutados y que por ende no pone en riesgo la ejecución de la Orden de Compra, por lo que de forma atenta nos permitimos indicar que **RENUNCIAMOS** en forma total y expresa a realizar cualquier tipo de reclamación relacionada con el equilibrio económico del contrato, durante la ejecución de la Orden de Compra.
- Para efectos de verificación nos permitimos presentar la siguiente desagregación de precios

EVENTO AMP CONSUMIBLES 143396								
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL								
Item	Nombre de Punto	Descripción Producto	Cant.	Valor Unitario (COP)	Valor Total (COP)	Cantidad (Litros)	Valor Total (COP)	
1	PREPAPE	Papel Cartucho para los plotters/plotter	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000	\$ 100.000	\$ 400.000	
SUBTOTAL					\$ 1.000.000		\$ 400.000	
IVA					\$ 140.000		\$ 56.000	
TOTAL					\$ 1.140.000		\$ 456.000	
UTILIDAD BRUTA							\$ 684.000	59.1%
CUANTO GASTAMOS								
PUESTO								
Fletes/Transporte de Empresa								\$ 10.000
Gastos Varios								\$ 10.000
MATERIALES / SUPUESTOS/RENTAS/RENTAS								\$ 0
GASES								\$ 4.000
INDUSTRIA Y COMERCIO								\$ 44.000
UTILIDAD OPERACIONAL							\$ 186.000	16.3%
INSTRUMENTOS NACIONALES								
RENTAS								\$ 10.000
SUSCRIPCIONES								\$ 4.000
UTILIDAD NETA							\$ 172.000	15.1%

Esperando que las aclaraciones acá presentadas sean atendidas y aceptadas, agradecemos de antemano su siempre atenta y oportuna colaboración.

Atentamente

RAMIRO H. VERGARA R.
 Representante Legal
 Hardware Asesorías Software Ltda.
Ramiro.vergara@hasitda.com

7. Que de acuerdo al comité Económico la empresa HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA cumple con los requisitos establecidos

CONTINUACION EVALUACION JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 019-CENACPERSONAL-2023, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC PERSONAL VIGENCIA 2023" ES HASTA POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$50.652.917,00) MEDIANTE ACUERDO MARCO NUMERO CCE282-AMP-2020 –VIGENCIA DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 AL 2 DE AGOSTO DEL 2023 - CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN

8. **Que** HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA como consta en la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282- AMP-2020 se encuentra dentro de los proveedores inscriptos y habilitados

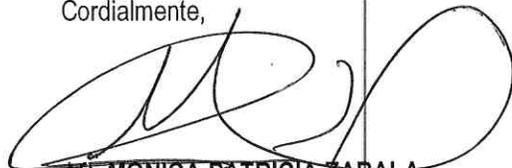
AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Veneplast Ltda, Identificación Plástica S.A.S, Key Market S.A.S. en reorganización, Dispapeles S.A.S, Uniples S.A., Tecnophone Colombia S A S, Prosutec S.A.S, Prointech Colombia S.A.S, Castor Data S.A.S, Unión Temporal Ofibest-Formacon, Hardware Asesorias Software Ltda, Comercializadora Serle.Com S.A.S, Unión Temporal Crear Group Inc, Micronet S.A.S, Gran Imagen S.A.S., Jairo Osorio Caballero. [Hoja 2 de 31]

de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente – con NIT 900.514.813-2, por una parte; ; y por la otra los proveedores que se relacionan a continuación:

Nº	Proponente	NIT	Representante legal	Sermento	Categoría
1	1. DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA.	900.019.737-8	HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO Cédula de ciudadanía: 41.723.837	1	EPSON HP - SAMSUNG LEXMARK
2	2. IDENTIFICACION PLASTICA	830.032.430-0	DANIEL STERNBERG WOLKOWIEZ Cédula de extranjería: 284.065	1	DATACARD BROTHER EPSON HP -
3	4. KEY MARKET S.A.S.	830.073.623-2	JUAN DE JESUS MOSQUERA Cédula de ciudadanía: 79.051.038	1	SAMSUNG KYOCERA LEXMARK XEROX ZEBRA
4	5. DISPAPPELES	860.028.580-2	CARLOS ALBERTO MATA LLANA AYALA Cédula de ciudadanía: 79.778.856	1	BROTHER DATACARD KYOCERA LEXMARK ZEBRA
5	7. UNIPLES S.A.	811.021.363-0	CARLOS MARIO ESCOBAR Cédula de ciudadanía: 71583463	1	BROTHER EPSON HP - SAMSUNG KYOCERA OKI
6	8. TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	900.741.497-0	DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ Cédula de ciudadanía: 52.699.905	1	EPSON
7	9. PROSUTEC S.A.S.	900.293.507-3	MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA Cédula de ciudadanía: 70.556.042	1	DATACARD HP - SAMSUNG OKI
8	10. PROINTECH COLOMBIA S.A.S.	000.630.034-8	JUAN CLAUDIO SANCHEZ FERRE Cédula de ciudadanía: 19.255.785	1	OKI
9	11. CASTOR DATA S.A.S.	830.034.195-5	ANDRES HUMBERTO VELAZQUEZ LOPEZ Cédula de ciudadanía: 79.752.474	1	EPSON
		NIT UT. 901.442.422-0			BROTHER
10	14. UT OFIBEST-FORMACON	Sistemas y Distribuciones Formacon S.A.S Nit 830.000.800-4 y Ofibest S.A.S. Nit: 900.380.133-7	DANILO CARVAJAL PANQUEVA Cédula de ciudadanía: 79.242.464	1	HP - SAMSUNG KYOCERA XEROX BROTHER EPSON
11	18. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	804.000.673-3	RAMIRO HUMEBRTO VERGARA RODRIGUEZ Cédula de ciudadanía: 91.431.735	1	HP - SAMSUNG LEXMARK

9. Que de acuerdo a lo anterior, la oferta **HARWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** cumple con los requisitos de orden Jurídico establecidos por lo cual es procedente para la colocación de la orden de compra.

Cordialmente,


AS. MONICA PATRICIA ZABALA
Comité Jurídico Evaluador